# RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0557 -2025-GR-CAJ-UGEL/CH

**Chota,** 21 ENE 2025

**Visto**, el memorando Nº 024-2025-GR-DRE.CAJ/UGEL-CH-/D, expediente N° 10547551, todo en un (01) folio, que se adjunta y forma parte de la presente resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 0169-2024, de fecha 01 de febrero del 2024, en el artículo 2 se resuelve: integrar, al **Econ. Alex Yvan Lescano Chavez**, como integrante del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) de los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota; asimismo mediante el memorando del visto el Despacho Directoral autoriza dar por concluido dicha designación e integrar como integrante del comité en mención, a la **CPC. Liliana Gasdaly Rojas Torres**, Jefe del Área de Gestión Institucional, siendo necesario por este motivo adoptar para el efecto la acción administrativa pertinente;

Estando a lo actuado por la Coordinación de Personal, visado por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, Área de Asesoría Jurídica y, autorizado por el Despacho Directoral;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 y en uso que le confiere la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal y la Ordenanza Regional N° 038-2011-GR.CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. DAR POR CONCLUIDO**, la designación como integrante del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (**SUB CAFAE**) de los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, del **Econ. Alex Yvan Lescano Chavez,** efectuado en el artículo 2 de la Resolución Directoral Nº 0169-2024, de fecha 01 de febrero del 2024, por el motivo antes expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2. INTEGRAR**, a partir del 15 de enero del 2025, a la **CPC. Liliana Gasdaly Rojas Torres**, Jefe del Área de Gestión Institucional, como integrante del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (**SUB CAFAE**) de los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

**ARTÍCULO 3. QUEDAN SUBSISTENTES**, todos los demás términos de la Resolución Directoral Nº 0169-2024, de fecha 01 de febrero del 2024.

**ARTÍCULO 4. DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Chota, notifique a los servidores comprendidos en la presente resolución, para su conocimiento y fines, de acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444.

**ARTÍCULO 5. PUBLICAR**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en el plazo de tres (03) días en atención a la R. M. N° 398-2008-PCM.

V°B° UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO UGEL - CHOTA

V°B° UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA - ÁREA ASESORÍA JURÍDICA -

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

MG. RICHARD MIGUEL MARTOS RUIZ
Director de Unidad de Gestión Educativa Local Chota

TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO UGEL - CHOTA -

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Lic. María Nerina Reyes Carranza
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHOTA

RMMR/D UGEL-CH
JVRL/JAAJ(E)(E)
APRA/AGA
RGAR/CP
EGT
P/R. N° 842-2025 (Exp. N° 10550327)